

Número	Nombre y apellidos	Superficie afectada	Clase de terreno	Día	Hora
65	D. Santo Aceituno Serrano	319,60	Regadío	28-XI-72	18,30
66	D. Ignacio Núñez Toret	607,50	Regadío	28-XI-72	18,30
67	D. Ignacio Garrido Rodríguez	114,45	Regadío	28-XI-72	19,00
68	D. Miguel Godoy Torres	112,00	Olivar	28-XI-72	19,00
69	Vda. de don Rufino Ramos Baños	376,00	Olivar	28-XI-72	19,00
70	D. Felipe Blázquez Cañada	316,08	Olivar	29-XI-72	9,00
71	D. Pedro Pizarro Cañada	267,75	Regadío	29-XI-72	9,00
72	D. Juan Antonio Cano Cano	80,00	Regadío	29-XI-72	9,00
73	D. Antonio Sánchez Cano	121,50	Regadío	29-XI-72	9,30
74	D. Juana Núñez Aceituno	142,50	Olivar	29-XI-72	9,30
75	D. Antonio Cañada Rodríguez	584,75	Regadío	29-XI-72	9,30
76	D. Francisco Serrano Rodríguez	133,00	Olivar	29-XI-72	10,00
77	D. Teodoro Rodríguez Aceituno	118,75	Regadío	29-XI-72	10,00
78	D. Angel Blázquez Berracosó	31,50	Regadío	29-XI-72	10,00
79	D. Ignacio Núñez Toret	241,50	Regadío	29-XI-72	10,30
80	D. Raimundo Cañada Muñoz	546,00	Robles	29-XI-72	10,30
81	D. José Vallero Esteban	9,00	Olivar	29-XI-72	10,30
82	D. Teodoro Rodríguez Aceituno	166,25	Olivar	29-XI-72	11,00
83	D. María Rodríguez Rodríguez	250,00	Regadío	29-XI-72	11,00
84	D. José Vallero Esteban	485,00	Regadío	29-XI-72	11,00
85	D. José Vallero Esteban	125,00	Olivar y pasto	29-XI-72	11,30
86	D. José Garrido Rodríguez	358,12	Huerta y frutales	29-XI-72	11,30
87	D. Cipriano Marcos del Fresno	531,40	Regadío	29-XI-72	11,30
88	I. C. O. N. A.	11.905,00	Robles	29-XI-72	12,00

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras del «Sistema Guadarrama-Aulencia. Reposición de viales. Término municipal de Valdemorillo».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietario	Superficie que se expropia Ha.
5	Don Francisco Corbatón Beltrán	0,0580
6	Herederos de don Víctor Hernández	0,0960
7	Herederos de don Pedro Rodríguez Acodos	0,1040

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario. Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—7.708-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo referente al expediente de expropiación con motivo de las obras de la «Presa de Vaimayor del sistema Guadarrama-Aulencia. Término municipal de Valdemorillo».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca	Propietario	Superficie que se expropia Ha.
67	Herederos de don Isidoro Partida Gutiérrez	0,0865

Número finca	Propietario	Superficie que se expropia Ha.
66	Herederos de doña María Vicenta Partida Gutiérrez	0,0890

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario. Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—7.709-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «C. N.-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. Red arterial de Logroño. Circunvalación Sur. Provincia de Logroño.»

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Logroño, con motivo de las obras del proyecto: «C. N.-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, red arterial de Logroño, circunvalación Sur, provincia de Logroño» (proyecto: 7-LO/242), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor en el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 28 y 29 del presente mes, en las horas que a continuación se señalan para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño, calle Once de Junio, 9, 2.º, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde, o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.—7.683-E.